EXHORTO

LICENCIADA ALMA DELIA GARCÉA BENÍTEZ, JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE METEPEC, MÉXICO; A USTED, JUEZ MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME.

MAGO SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1090/2014 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCAMTIL PROMOVIDO POR; ELVIA AGUILAR DEL AGUILA, EN CONTRA DE RODOLFO ESCOBAR AGUILAR SE PRONUNCIARON AUTOS, QUE A LA LETRA DICEN:

AUTOS A CUMPLIMENTAR

AUTO.- METEPEC, MÉXICO, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentado al LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MORENO BERNAL, TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS SE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TOLUCA, MÉXICO, visto su contenido, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1077 y 1394 del Código de Comercio, súrnegse fos autos al ejecutor de la adscripción a efecto de que se constituya; asociada de la parte actora y del depositario nombrado ELIEL DOTOR AGUILAR, en el corraión de SERVICIO DE CENTRAS HERMANOS LEON S. A. DE C. V. CON DOMICILIO UBICADO EN MORELOS NUMERO VEINTITRÉS (23), COLONIA SÁNTACIVANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, MÉXICO, y proceda a dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, debiéndose girar atento oficio al encargado de dicho establecimiento a efecto de que, previos los trámites correspondientes, permita la liberación del vehículo bajo su resguardo y que fuera embargado en autos en diligencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince.

Ahora bien, en razón a que el domicilio de SERVICIO DE GRUAS HERMANOS LEON S. A. DE C. V. se encuentra fuera de la